



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ASESORIA JURIDICA



DECRETO EXENTO N° 5220
 CAUQUENES,

14 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 869 de fecha 10 de marzo de 2022, el cual ordena Investigación Sumaria, tendiente a establecer la responsabilidad administrativa que pudiera afectar a cualquier funcionario municipal en los hechos que da cuenta el MEMO N° 33 de fecha 17.02.2022, de la Directora Administrativo ELEM, con respecto al proceso de entrega del día 19 de enero del presente, en la Oficina de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario en presencia de don Héctor Salazar Pérez, en el cual la ex Directora del ELEM Srta. Catalina Pérez Alarcón, procede a hacer entrega de la cantidad de \$7.453.293 en efectivo, señalando que correspondía a las pensiones de algunas residentes los cuales ella tiene el poder de cobro. Juntando estos montos en su mayoría desde el mes de diciembre de 2021 y no ingresados de forma inmediata a la cuenta municipal. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación.
- Lo establecido en el Art. 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, Sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, la investigación sumaria, ordenada mediante el Decreto Exento N° 869 de fecha 10 de marzo de 2022, se encuentra pendiente de su tramitación debido al cese de funciones de la funcionaria nombrada como investigadora, doña Carolina Friz Friz.
- La necesidad del Municipio de dar celeridad a los procedimientos administrativos, que se encuentran pendientes, y a fin de dar continuidad a la causa y tramitar dicho procedimiento disciplinario, viene en este acto en nombrar un nuevo investigador.

DECRETO:

- **NÓMBRESE**, Nuevo Investigador, para la continuación de la causa ordenada por Decreto Exento N° 869 de fecha 10 de marzo de 2022, a don **FELIPE EDUARDO SÁNCHEZ PÉREZ**, Profesional a contrata de la Unidad de Asesoría Jurídica, asimilado al Grado 10° de la E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA Rodríguez Domínguez
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Contraloría Regional del Maule
- c.c. Carpetas.
- c.c. Investigador.
- Ofc. de Partes.
- Control Interno
- c.c. Asesoría Jurídica.